

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

DECRETO 1643/04

TIGRE, 14 de septiembre de 2004.-

VISTO:

Que la Delegación Municipal de Troncos del Talar, informa sobre la necesidad de tomar posesión de un predio abandonado, a efectos de salvaguardar condiciones de seguridad y salubridad pública, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Gobierno ha dictaminado en casos similares que esta Municipalidad se encuentra en condiciones de tomar posesión sobre la base de las expresas prescripciones que corren a partir del artículo 2351, siguiente y subsiguientes, del Código Civil.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Tómese posesión en el marco del artículo 2351, siguiente y subsiguiente, del Código Civil, del predio identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección P, Manzana 148, parcela 9, la que se efectivizará bajo responsabilidad y ejecución de la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a Área Patrimonio las actuaciones registrales con la correspondiente participación notarial.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Troncos del Talar. Intervenga Área Patrimonio. Regístrese en Área Tasas Inmobiliarias.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1643/04